



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de octubre de 2024

Señores  
**CNV / BYMA / MAE**  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
S. \_\_\_\_\_ / D. \_\_\_\_\_

**Ref.: Hecho Relevante. Crown Point Energía S.A./ Informa la adquisición del 100% de los derechos y obligaciones en las concesiones de explotación en Provincia de Santa Cruz, Argentina.**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a Uds. en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de Crown Point Energía S.A. (en adelante la "Sociedad") a fin de poner en vuestro conocimiento información relevante conforme lo dispuesto en el Título XII, Capítulo I, Sección II, artículos 2 y 3 de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013 y sus modificatorias).

Sin otro particular, saludo a Uds. atte.

María T. Zappino  
Responsable de Relaciones con el Mercado



## **Crown Point anuncia cierre de adquisición estratégica de concesiones de explotación en Santa Cruz, Argentina**

En el día de la fecha, la Sociedad cerró la adquisición previamente anunciada del 100% de la participación operativa en las concesiones de explotación de hidrocarburos Piedra Clavada y Koluel Kaike (en adelante las “Concesiones Santa Cruz”) de Pan American Energy S.L. Sucursal Argentina (en adelante el “Vendedor”) o (“PAE”). Las Concesiones Santa Cruz están ubicadas en la Provincia de Santa Cruz, en el flanco sur de la cuenca del Golfo San Jorge, aproximadamente a 200 km al suroeste de Comodoro Rivadavia.

Las Concesiones Santa Cruz, comprenden un total de 71.593 acres, e incluyen una amplia infraestructura capaz de manejar volúmenes de producción mayores que los registrados actualmente, que promediaron una producción de 3.223 barriles por día (“bbl/d”) durante la primera mitad de 2024.

El precio de compra pagado por la Sociedad al Vendedor fue una contraprestación base en efectivo de US\$ 12.000.000, sujeta a ajustes posteriores, más una contraprestación contingente en especie que se pagará durante un período de quince años después de la fecha de cierre. Con respecto a la contraprestación en especie, la Sociedad entregará al Vendedor una cantidad mensual de petróleo producida en las Concesiones Santa Cruz que puede variar desde cero hasta 600 bbl/d, sujeto al precio de mercado del petróleo así determinado para cada mes.

La fecha efectiva de la adquisición es el 1° de enero de 2024.

La Sociedad financió la base del precio de compra en efectivo utilizando sus recursos de efectivo existentes, flujos de efectivo operativos y los fondos provenientes de la emisión de las obligaciones negociables clase VI, previamente anunciada, de fecha 30 de octubre de 2024.

Para más información sobre las Concesiones Santa Cruz, ver Hechos Relevantes publicados por la Sociedad el 14 de febrero y 10 de octubre de 2024 bajo los IDs 3152256 y 3264704 respectivamente.